

ACUERDO No. 016 de 2017

“Por medio del cual se incorporan y adicionan al presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2017 Recursos Provenientes del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

23 AGO. 2017

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo No. 014 del 23 de Diciembre de 2016 “Por el Cual se Aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la Vigencia Fiscal 2017” en el Artículo 7 el Consejo Directivo facultó a la Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para que realice directamente, es decir, sin previa autorización, las Incorporaciones, Adiciones y Traslados Presupuestales necesarios para garantizar que el Instituto pueda desarrollar y cumplir con las metas contempladas en su Plan Estratégico.

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar mediante oficio de fecha 01 de agosto de 2017, solicitó Patrocinio al Banco Occidente, para la realización del **VI VERSIÓN DEL FESTIVAL DE JAZZ DE MOMPOX**, el cual fue aprobado por el Banco Occidente mediante oficio OF.830 GBEO 001038-17, la suma de Ciento Cincuenta Millones de Pesos M/Cte. (\$150.000.000).

Que por disposición del artículo No. 2 de la Ordenanza 035 de 2013, los anteriores recursos se constituyen en parte del patrimonio del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Que en este orden de ideas la Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, incorporará los recursos derivados del Patrocinio del Banco Occidente, por lo que se hace necesario adicionar estos recursos al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiación de Gastos del Instituto, para la presente vigencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de **CIENTO CIENCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$150.000.000)**, con la siguiente imputación presupuestal:

100000000 INGRESOS	
110000000 INGRESOS CORRIENTE	
111000000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
111020000 INGRESOS CON OTRAS ENTIDADES	
111020500 Ingresos Entidades Privadas	\$150.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al presupuesto de gasto por la suma de **MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.401.662.300)** de conformidad con la siguiente distribución presupuestal:

2200000000000 GASTOS DE INVERSIÓN	
2210000000000 GASTOS DE INVERSIÓN CULTURAL	
2210100000000 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA CULTURAL	
2210102000000 GASTOS CON OTRAS ENTIDADES	
2210102030000 ENTIDADES PRIVADAS	
2210102030100 Divulgación y Promoción de las Actividades Culturales con Entidades Privadas	\$150.000.000

ACUERDO No 0 1 6 de 2017

“Por medio del cual se incorporan y adicionan al presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2017 Recursos Provenientes del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

ARTICULO QUINTO: Por el área de presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Acuerdo.


ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Turbaco, Bolívar, a los **23 AGO. 2017**


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ
Directora General
ICULTUR



Revisó: Walter NavarroRangel
Asesor Jurídico



Elaboró: S. Corpas